

Expte. Ref. CUPAP N° 0041744/2013

Córdoba, 22/08/2013

VISTO:

La solicitud de cancelación de matrícula de la alumna **GUILABERTI, MARIA PAULA, D.N.I N° 35.579.793** de la carrera Lic. en Trabajo Social,

CONSIDERANDO:

El informe presentado por Despacho de Alumnos.
Que se hace necesario asentar este procedimiento por medio de la resolución de autoridades pertinentes, de acuerdo a las normativas vigentes: Ord. H.C.S UNC N° 17/97.

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

Resuelve:

Art. 1º: CANCELAR la matrícula de la alumna: **GUILABERTI, MARIA PAULA, D.N.I N° 35.579.793**, N° de Alumna: **35.579.793**, como alumna regular de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social, Plan de Estudios 2004.

Art. 2º: Protocolícese. Comuníquese al Área Enseñanza de la Escuela de Trabajo Social a sus efectos. Notifíquese a la interesada. Cumplido, archívese.

ALFONSO CECERNA CORTALEZ
SECRETARIO TÉCNICO
DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



LIC. SILVINA A. CUÉLLA
DIRECTORA
ESCUELA TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Resolución N°:

184